

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPÍNOZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000001



**FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA
MERCADO MÓVIL CÍA. LTDA.
CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 20.000
AUMENTO: USD \$ 150.000
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 170.000
(DI 4ª COPIAS)**

P.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de enero del dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece la señora Carla Guisanni de Prado, en su calidad de Gerente General de la compañía **BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.**, y Gerente General de la compañía **STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CÍA. LTDA.**, y el señor Rodrigo César Álvarez Tobar en su calidad de Presidente de la compañía **STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CÍA. LTDA. LTDA.**, conforme se desprende de los nombramientos y poder que se adjunta como documento habilitante a este instrumento público, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad boliviana y ecuatoriana respectivamente, de estado civil casada y soltero respectivamente, domiciliados en éste cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia certificada se adjuntan como habilitante a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido



de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una escritura de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Carla Guisanni de Prado, a nombre y representación de las compañías **BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.**, y **STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General; y, el Presidente de la compañía **STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.**, el señor Rodrigo Alvarez Tobar, según se desprende de los nombramientos y poder que se agregan en calidad de documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad boliviana y ecuatoriana respectivamente, de estado civil casada y soltero respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, y actúan debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de las respectivas compañías.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía **ASTROLLANTAS CIA. LTDA.**, escritura pública aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número mil uno de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y dos e inscrita ante el Registrado Mercantil del cantón Quito, el diez de julio de mil novecientos noventa y dos.- 2) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón, el diecinueve de de septiembre del dos mil tres, se cambió la razón

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPÍNOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000002



social de la compañía a **STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.**- 3) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero, el diecisiete de diciembre del dos mil dos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero dos punto Q punto II punto cuatro ocho cero nueve de dieciocho de diciembre del dos mil dos e inscrita ante el Registrador Mercantil de este cantón el veinte de diciembre del dos mil dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada **BRIGHTSTAR ECUADOR CÍA. LTDA.**- 4) La Junta General de Socios de la compañía **STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.**, celebrada el dos de enero del dos mil cuatro, resolvió fusionarse por absorción con la compañía **BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.**, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.- 5) El dos de enero del dos mil cuatro, la Junta General de Socios de la compañía **BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.**, resolvió disolverse anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación y fusionarse por absorción con la compañía **STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.**- **TERCERA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- En virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes, en la calidad que interviene, elevan a escritura pública las resoluciones de Junta Universal de Socios de las compañías **STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.**, y **BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.**, celebradas el dos de enero del dos mil cuatro y en tal virtud declaran: 1) Fusionar por absorción las compañías **STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.**, y **BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.** 2) Disolver anticipadamente sin

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

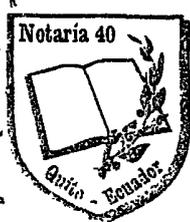
entrar en proceso de liquidación a la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA. 3) Que como uno de los efectos de la fusión se aumenta el capital social de la compañía STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., a CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 170.000), esto es un incremento de capital de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (\$ 150.000)**; 4) Reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., por el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 170.000) dividido en CIENTO SETENTA MIL (170.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (\$ 1) cada una.- Todo aumento de capital suscrito, como su respectiva suscripción y pago se lo realizará conforme lo determine la Ley. El capital social de la compañía se encuentra integrado conforme lo establece el cuadro adjunto: *****

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL COMPAÑÍA ABSORBIDA (USD)	CAPITAL LUEGO DE LA FUSIÓN (USD)
BRIGHTSTAR CORPORATION	20.000	150.000	170.000
TOTAL	20.000	150.000	170.000

detalle de".- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los comparecientes en la calidad que interviene declaran juramentadamente que las compañías STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL ~~SUMINISTROS INDUSTRIALES~~

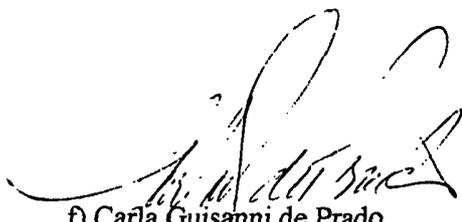
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000003



~~DEBOLEROS~~ CIA. LTDA., y BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA., no mantienen obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni es contratista con el Estado.- En igual forma declaran que los valores consignados en la presente escritura son reales y son iguales a los determinados en la contabilidad de las precitadas empresas.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento.- (firmado) por el doctor José Luis Guevara Rodriguez, abogado con matricula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (N° 7165) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acta mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente concederse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Lo testado no corre.-
El Notario.-


f) Carla Guisanni de Prado
c.c. 2308958


f) Rodrigo Alvarez Tobar
c.c. 17110187-2.

El Notario 



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DE BOLIVIA

-4-

FILIACION

REGISTRO 998
REGISTERED BY

Adriana Gabriela A. Guissani de Prado
SECRETARIA DE INMIGRACION



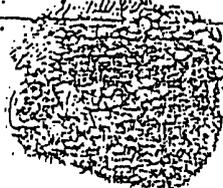
LEGALIZADO POR
LEGALIZED BY

[Signature]

NOTARIO 261
Gabriel Terán Guzmán Guerrero

123738
Serie EE-92

SECCION 31 MAR. 1998
SECRETARIA DE INMIGRACION



PLAZA OSTROG

LEGALIZADO EL PASAPORTE

REPUBLICA DE BOLIVIA



IDENTIFICACION
2308968

REPUBLICA BOLIVIA

CORRIENTE

GUISSANI DE PRADO

CARLA ANGELICA

2308968

LA PAZ

LA PAZ
21-82-1998

0000004

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
20 ENE 2003
PAGADO

Quito, a 08 de enero del 2003

Señora
Carla Angélica Guisasaí de Prado
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA, celebrada hoy 08 días del mes de enero del 2003, la ha elegido como Gerente General de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA, constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de diciembre del 2002 al Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4809 de diciembre del 2002 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 17 de diciembre del 2002.

Muy atentamente,

Ingeniero Pablo Arturo García Alarcón
Secretario Ad-hoc

A los 08 días del mes de enero del 2003, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de GERENTE GENERAL de BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley de Estatutos Sociales.

Con esta fecha queda
documentado bajo el No. ...
de Nombres y Apellidos ...

Quito, a 20 E

REGISTRO MERCANTIL

Carla Angélica Guisasaí de Prado
P.A.S. 2208938

DR. RAUL GARCIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

~~02 ENE 2004~~

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000005

Quito, a 23 de septiembre del 2003

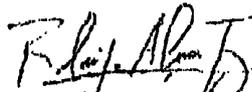
Señora
Carla Angélica Guissani de Prado
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA, celebrada hoy, 23 de septiembre del 2003, la ha elegido como Gerente General de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

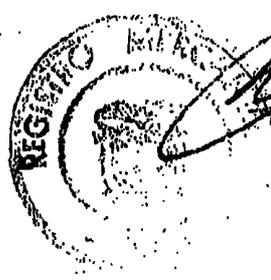
En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., sociedad que fue constituida bajo la denominación ASTROLLANTAS Cia. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chinchón, con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número mil uno de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y dos e inscrita ante el Registrado Mercantil del cantón Quito, el diez de julio de mil novecientos noventa y dos; y, reformada su razón social a Stimm Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cia. Ltda., mediante escritura pública otorgada el veintinueve de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón, el diecinueve de septiembre del dos mil tres.

Muy atentamente,


Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario Ad-hoc

A los 23 días del mes de septiembre del 2003, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de GERENTE GENERAL, de STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el No. 7.884 del Registro de Nombramientos, Tomo 1.34
PAS. 2308988
Quito, a 24 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL DAYDOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Gerardo María Estroza



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que preceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

5 ENE 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171101187-3
ALVAREZ TOBAR RODRIGUEZ CESAR

1974
PROVINCIA QUITO SANTA FE DE
CANTON QUITO
1974

Rodrigo Alvarez
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA
SUPERIOR...
ROBERTO NICOLAS ALVAREZ
MARCIA SUAREZ TOBAR
QUITO
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1442147541
CECULA
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS
APellidos y Nombres
QUITO
CANTON
PROVINCIA
PARACQUIA



75104

75105

Quito, a 20 de agosto del 2003

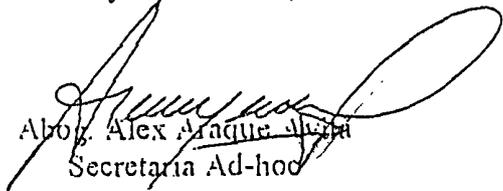
Señor
Rodrigo César Alvarez Tobar
Presente.-

De mi consideración:

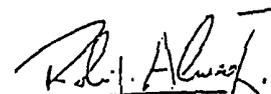
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía ASTROLLANTAS Cía. Ltda., celebrada el día de hoy 20 de agosto del 2003, lo ha elegido como PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía ASTROLLANTAS Cía. Ltda., constituida mediante escritura pública otorgada el 5 de junio del 1992 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.2.1.1001 el 30 de junio de 1992 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 10 de julio de 1992. El aumento de capital y reforma de estatutos se realizó en julio de 1998 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil el 10 de septiembre de 1998.

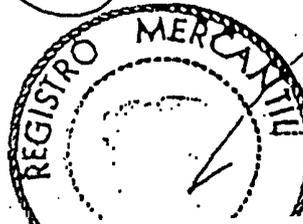
Muy atentamente,

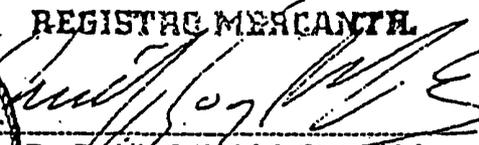

Abog. Alex Araque Araque
Secretaria Ad-hoc

A los 20 días del mes de agosto del 2003, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía ASTROLLANTAS Cía. Ltda., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Rodrigo César Alvarez Tobar
C.C. 17110/187-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.145 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 27 AGO. 2003



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000007



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

[Handwritten signature]
11/3/ENE 2004

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA STIMM
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES
PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 2 DE ENERO DEL 2004**

A las 16h30 del día 2 de enero del 2004, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en la Amazonas N25-23 y Colón, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE (%)
BRIGHTSTAR INTERNATIONAL CORP	20.000	100
TOTAL:	20.000	100

El señor Ab. Alex Javier Araque Avila, comparece a nombre y representación de la compañía BRIGHTSTAR INTERNATIONAL CORP; conforme lo acredita el poder especial que pone a consideración de la Junta y, acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de Socios para tratar como puntos del orden del día:

- 1.- Fusión por absorción de STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., con BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.
- 2.- Aprobación del procedimiento que se llevará a cabo para la implementación de la fusión de las compañías.
- 3.- Aprobación del balance final.

Preside la reunión el Abogado Alex Araque Avila y actúa como secretario ad-hoc el Presidente de la compañía, el señor Rodrigo Alvarez Tobar.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

1.- El señor Ab. Alex Javier Araque Avila toma la palabra y manifiesta que: "En vista de las ventajas que reportaría la unión de esfuerzos económicos y administrativos comunes entre empresas interrelacionadas y con actividades absolutamente compatibles y complementarias entre sí, como es el caso de las compañías STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., y BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA., sugiere que el amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, la compañía STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL absorba a la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar la fusión por absorción de las compañías STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA. y BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.

0000008

2.- Aprobada la fusión, el Presidente de la compañía pone a consideración de esta Junta, el procedimiento que se debería llevar a cabo para implementar el proceso de fusión:

- a) STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., absorberá a la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA., para lo cual la Junta General de socios de esta última, deberá declarar la disolución anticipada, sin entrar en proceso de liquidación.
- b) Los Activos, pasivos y patrimonio de BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA., serán transferidos en bloque a la compañía STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL, en virtud de lo cual la compañía STIMM se subrogará en todos los derechos y acciones así como asumirá las obligaciones de BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA; el traspaso de los activos se lo realiza a valor presente.
- c) Por efecto de la fusión se incrementa el capital social de la compañía STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA. de VEINTE MIL DÓLARES (\$ 20.000) a CIENTO SETENTA MIL DÓLARES (\$ 170.000), esto es un incremento de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (\$ 150.000) y en tal virtud se reforma el artículo QUINTO de los estatutos sociales de compañía STIMM CIA. LTDA., por el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 170.000) dividido en CIENTO SETENTA MIL (170.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (\$ 1) cada una. Todo aumento de capital suscrito, como su respectiva suscripción y pago se lo realizará conforme lo determine la Ley. El capital social de la compañía se encuentra integrado conforme lo establece el cuadro adjunto:

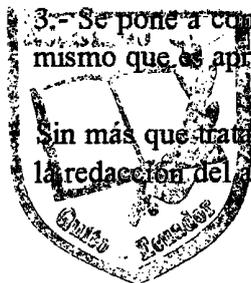
SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL COMPAÑÍA ABSORBIDA (USD)	CAPITAL LUEGO DE LA FUSIÓN (USD)
BRIGHTSTAR CORPORATION	20.000	150.000	170.000
TOTAL	20.000	150.000	170.000

- d) Facultar al Gerente General y al Presidente de la compañía para que realicen todas las gestiones necesarias para el desarrollo y formalización de todos los actos que conduzcan a la fusión por absorción de las precitadas compañías.

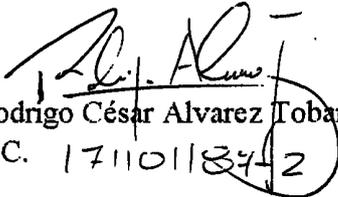
Se resuelve por unanimidad aprobar el procedimiento propuesto por el señor Rodrigo Alvarez Tobar.

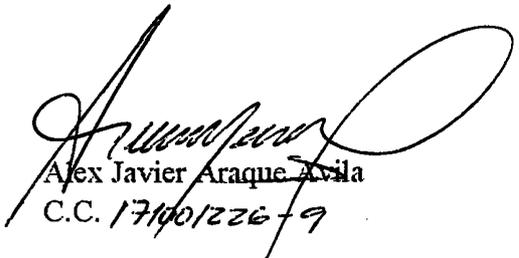
3.- Se pone a consideración de los presentes el balance final, con fecha 2 de enero del 2004, mismo que es aprobado por esta Junta.

sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 40 minutos de receso para la redacción del acta.



Se reinstala la sesión a las 17h45 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley. Se autoriza al Presidente y al Gerente General de la empresa para que conjuntamente suscriban la respectiva escritura de fusión por absorción de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA y la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.


Rodrigo César Alvarez Tobar
C.C. 1711011842


Alex Javier Araque Avila
C.C. 17110122679

000009

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 2 DE ENERO DEL 2004**

A las 09h30 del día 2 de enero del 2004, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en la Amazonas N25-23 y Colón, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE (%)
BRIGHTSTAR INTERNATIONAL CORP	150.000	100
TOTAL:	150.000	100

El señor Abogado Alex Javier Araque Avila, comparece a nombre y representación de la compañía BRIGHTSTAR INTERNATIONAL CORP; conforme lo acredita el poder especial que pone a consideración de la Junta y, acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de Socios para tratar como puntos del orden del día:

1.- Disolución anticipada de la compañía, sin entrar en proceso de liquidación y fusión por absorción de la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA. con la compañía STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVI. CIA. LTDA.

2.- Aprobación del balance final.

Preside la reunión el Abogado Alex Araque Avila y actúa como secretario ad-hoc el señor Rodrigo Alvarez Tobar.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

1.- El señor Ab. Alex Javier Araque Avila toma la palabra y manifiesta que: "En vista de las ventajas que reportaría la unión de esfuerzos económicos y administrativos comunes entre empresas interrelacionadas y con actividades absolutamente compatibles y complementarias entre sí, como es el caso de las compañías STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., y BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA., sugiere que el amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, la compañía STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL absorba a la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA. Para lo cual de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, será necesaria disolver anticipadamente la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA, sin llegar al proceso de liquidación.

Los socios por unanimidad resuelven disolver anticipadamente la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA., sin entrar al proceso de liquidación e iniciar el proceso de absorción mediante fusión por parte de la compañía STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.

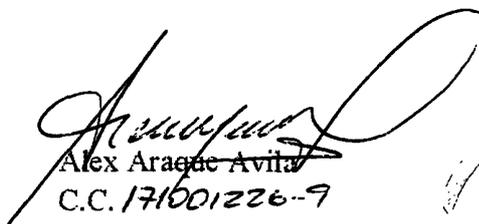


En igual forma se resuelve traspasar la totalidad de los activos y pasivos así como el patrimonio a favor de la compañía absorbente. El traspaso de los activos se realiza a valor presente.

2.- Se pone a consideración de los presentes el balance final, con fecha 2 de enero del 2004, mismo que es aprobado por esta Junta.

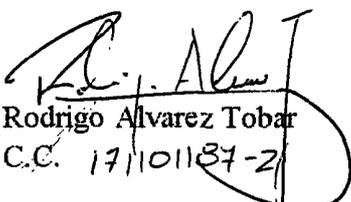
Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 40 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 10h30 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley. Se autoriza a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura de de fusión por absorción de la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.



Alex Araque Avila

C.C. 171001226-9



Rodrigo Alvarez Tobar

C.C. 171101187-2

0000010



STIMM Cia. Ltda.

BALANCE GENERAL AL 02 DE ENERO DE 2004

ACTIVO**ACTIVO CORRIENTE****DISPONIBLE**

		\$	638,945
Caja Chica	\$	1,121	
Caja General	\$	417	
Banco del Pichincha Stimm	\$	637,408	

EXIGIBLE

Cuentas y docs. por cobrar a clientes no relacionados	\$	6,652,565	\$ 8,547,879
Provisión para cuentas incobrables	\$	-104,886	

REALIZABLE

Inventario de productos terminados y merca. En almacén	\$	5,590,995	\$ 7,041,102
Mercaderías en tránsito	\$	1,450,107	

OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Otras cuentas por cobrar a Brightstar Ecuador	\$	4,110,143	\$ 4,304,957
Gastos prepagados	\$	37,725	
Crédito tributario por Retenciones de Impuesto a la Renta	\$	80,427	
Otras cuentas por cobrar	\$	76,663	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			\$ 18,532,683

ACTIVO FIJO

Equipos de computación	\$	38,783	\$ 121,976
Software	\$	33,608	
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$	45,828	
Equipos de bodega	\$	17,784	
Depreciación acumulada	\$	-14,027	
TOTAL ACTIVO FIJO			\$ 121,976

TOTAL ACTIVO \$ 18,654,660**PASIVO****PASIVO CORRIENTE**

Cuentas y docs. por pagar a proveedores	\$	648,821	\$ 18,196,699
Otras cuentas por pagar a Brightstar Ecuador	\$	3,697,572	
Provisiones y retención de Impuestos	\$	284,851	
Cuentas por pagar a Brightstar Corporation y subsidiarias	\$	13,425,442	
Provisión por Impuesto a la renta	\$	93,316	
Otras cuentas por pagar	\$	46,897	
TOTAL PASIVO CORRIENTE			\$ 18,196,699

TOTAL PASIVO \$ 18,196,699**PATRIMONIO**

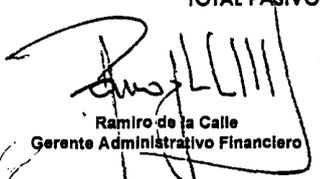
Capital Social	\$	20,000	
Ganancias acumuladas	\$	437,961	
TOTAL PATRIMONIO			\$ 457,961

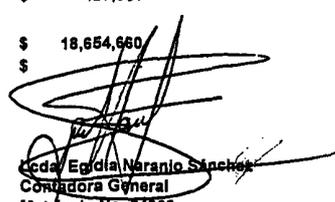
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 18,654,660

\$


 Carla Giussanni
 Gerente General


 Ramiro de la Calle
 Gerente Administrativo Financiero


 Egidia Naranjo Sanchez
 Contadora General
 Matricula No. 24966





BALANCE GENERAL AL 02 DE ENERO DE 2004 FUSIONADO

ACTIVO

**ACTIVO CORRIENTE
DISPONIBLE**

	\$	1,007,536
Caja Chica	\$	1,121
Caja General	\$	417
Produbanco	\$	5,182
Banco del Pichincha Brightstar	\$	354
Citibank	\$	363,055
Banco del Pichincha Stimm	\$	637,408

EXIGIBLE

Cuentas y docs. por cobrar a clientes no relacionados	\$	6,852,565
Provisión para cuentas incobrables	\$	-104,886

REALIZABLE

Inventario de productos terminados y mercd. En almacén	\$	5,590,995
Mercaderías en tránsito	\$	1,450,107

OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Gastos prepagados	\$	37,725
Crédito tributario por I.V.A.	\$	1,904,507
Crédito tributario por Retenciones de Impuesto a la Renta	\$	551,154
Otras cuentas por cobrar	\$	78,663

TOTAL ACTIVO CORRIENTE align="right">\$ 17,166,366

ACTIVO FIJO

Equipos de computación	\$	38,783
Software	\$	33,608
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$	45,828
Equipos de bodega	\$	17,784
Depreciación acumulada	\$	-14,027

TOTAL ACTIVO FIJO align="right">\$ 121,976

TOTAL ACTIVO align="right" \$ 17,288,342

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas y docs. por pagar a proveedores	\$	648,821
Provisiones y retención de Impuestos	\$	308,815
Cuentas por pagar a Brightstar Corporation y subsidiarias	\$	15,497,942
Provisión por Impuesto a la renta	\$	137,818
Otras cuentas por pagar	\$	46,697

TOTAL PASIVO CORRIENTE align="right" \$ 16,640,092

TOTAL PASIVO align="right" \$ 16,640,092

PATRIMONIO

Capital Social	\$	170,000
Ganancias acumuladas	\$	478,250

TOTAL PATRIMONIO align="right" \$ 648,250

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO align="right" \$ 17,288,342

Carla Giussanni
Gerente General

Ramiro de la Calle
Gerente Administrativo Financiero

Lidia Naranjo Sánchez
Contadora General
Matrícula No. 24988

0000011



BALANCE GENERAL AL 02 DE ENERO DE 2004

ACTIVO

**ACTIVO CORRIENTE
DISPONIBLE**

Produbanco	\$	5,182	\$	368,591
Banco del Pichincha	\$	354	\$	-
Citibank	\$	363,055		

OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Otras cuentas por cobrar a Stimm Cía. Ltda.	\$	3,697,572	\$	6,072,806
Crédito tributario por I.V.A.	\$	1,904,507		
Crédito tributario por Retenciones de Impuesto a la Renta	\$	470,727		

TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$		\$	6,441,397
TOTAL ACTIVO	\$		\$	6,441,397

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Otras cuentas por pagar a Stimm Cía Ltda.	\$	4,110,143	\$	6,251,108
Provisiones y Retención de Impuestos	\$	23,964		
Cuentas por Pagar a Brightstar Corporation y Subsidiarias	\$	2,072,500		
Provisión por Impuesto a la renta	\$	44,501		

TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$		\$	6,251,108
TOTAL PASIVO	\$		\$	6,251,108

PATRIMONIO

Capital social	\$	150,000		
Ganancias acumuladas	\$	40,289		
TOTAL PATRIMONIO	\$	190,289		

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	6,441,397		
	\$			

[Signature]
Carla Giussanni
Gerente General

[Signature]
Ramiro de la Calle
Gerente Administrativo Financiero

[Signature]
Leda Egidia Marañón Sánchez
Contadora General
Matrícula No. 24966

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.**, firmada y sellada en Quito, a los tres

Notario cu días del mes de enero de dos mil cuatro.-

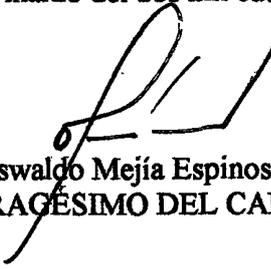


[Signature]
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

0000012

ZÓN: Mediante resolución N° 04.Q.IJ.1319, de fecha treinta de marzo del dos mil cuatro, dictada por el doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar La Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MOVIL Cia. Ltda. (absorbente) con la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR Cia. Ltda. (absorbida), constante en la referida escritura, así como la Disolución sin liquidación de la segunda Compañía.- Tome nota al margen de la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MOVIL Cia. Ltda.- Quito, a treinta de marzo del dos mil cuatro.-



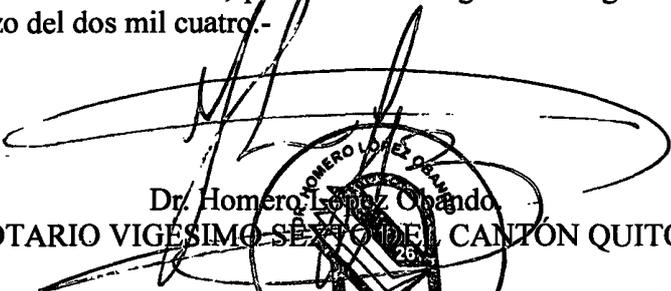

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto

0000013

ZÓN: Mediante resolución número 04.Q.IJ.1319, dictada el treinta de Marzo del dos mil cuatro, por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, resuelve APROBAR la fusión por absorción, aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía "STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CÍA. LTDA.", (absorbente) con la compañía "BRIGHTSTAR ECUADOR CÍA. LTDA." (absorbida) constante en la referida escritura, así como la disolución sin liquidación de la segunda.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de constitución de la compañía "Brightstar Ecuador Cía. Ltda.", para los fines legales consiguientes.- Quito, a treinta de Marzo del dos mil cuatro.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



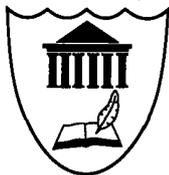


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000014

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada que se denomina ASTROLLANTAS CIA. LTDA., celebrada ante mí con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, tomé nota de que la fusión por absorción, Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía STIMM Soluciones Inteligentes para el Mercado Móvil Cia. Ltda. (absorbente) con la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR Cía. Ltda. (absorbida) han sido aprobados mediante resolución número 04.Q.IJ.1319, emitida por el Doctor JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON Intendente de Compañías de Quito, con fecha treinta de marzo del dos mil cuatro.- Quito a, treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





0000015

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de marzo del 2.004, bajo el número **0833** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1396 del Registro Mercantil de diez de julio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 2083 vta., Tomo 123, 2876 del Registro Mercantil de diecinueve de septiembre del dos mil tres, a fs. 2475, Tomo 134 y 4275 del Registro Mercantil de veinte de diciembre del dos mil dos, a fs. 3752 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN**, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "**STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CÍA. LTDA.**" (absorbente) con la Compañía "**BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.**" (absorbida), otorgada el tres de enero del 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y a la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la Constitución de la Compañía "**BRIGHTSTAR ECUADOR CIA. LTDA.**", de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009026**- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR:-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/mn.-

